

Ruta para la contratación de personas con discapacidad Ley n° 8862



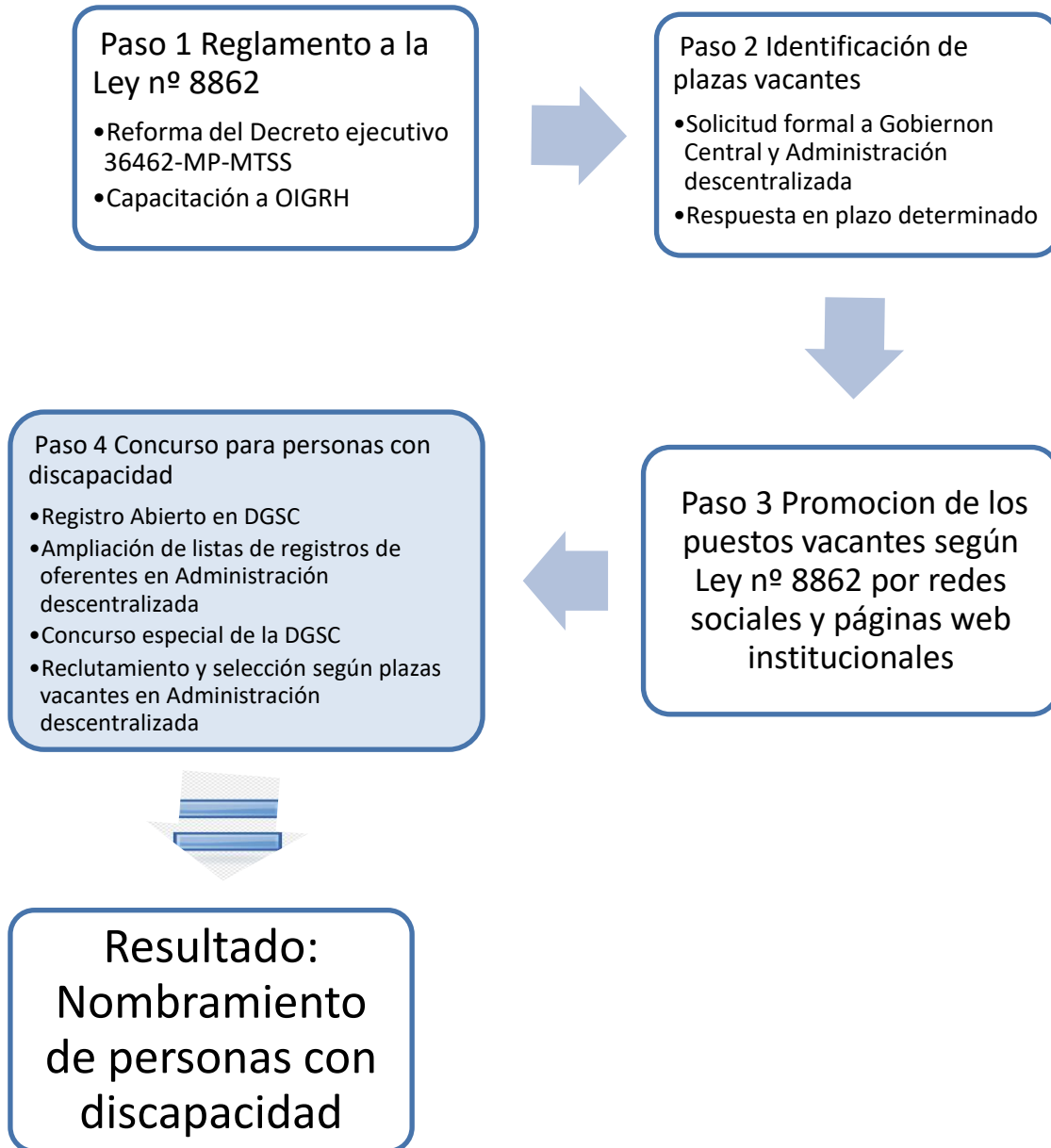
La presente Ruta establece las acciones que las instituciones de Gobierno Central y Administración descentralizada pueden ejecutar para implementar eficazmente la Ley n° 8862, Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público, y su reglamento, Decreto Ejecutivo n° 36462-MP-MTSS, en razón del Acuerdo n° 04 de la sesión 140-2020 del Consejo de Gobierno.

Consejo de Gobierno
Despacho de la Segunda
Vicepresidencia

Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

Acuerdo n° 4 Sesión
140 Consejo de
Gobierno

Pasos a seguir para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno



Fuente: Elaboración propia.

Paso 1: Reforma al Reglamento de la Ley n° 8862.

Paso	Componente	Fecha máxima de ejecución	Responsable
1.1	Reforma al Reglamento	Abril, 2021	Presidencia de la República
La reforma al Reglamento n° 36462-MP-MTSS, de la Ley n° 8862, Inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público. Las reformas necesarias se orientan a 1) precisar algunas definiciones del Reglamento, 2) modificar la conformación de la Comisión Especializada para aplicar la norma, 3) permitir a la Administración realizar más de un estudio anual para la reserva de plazas vacantes mediante la aplicación de la norma, 4) propiciar una mejor gestión de las acciones de la persona jefera de la institución sobre la aplicación de la norma, 5) incorporar las previsiones legales necesarias para garantizar la permanencia, asenso, movilidad y crecimiento de las personas con discapacidad en el sector público, 6) clarificar los casos de excepción a la aplicación de la norma, 7) ajustar las sanciones aplicables por el incumplimiento de la norma, y 8) modifica el transitorio de la norma para la aplicación efectiva del ordenamiento jurídico vinculado a la aplicación efectiva de la norma.			
Actividades			
1.1.1	Revisión del decreto por Asesoría Legal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	15 de marzo, 2021	Joselyne Sánchez, Directora de Despacho (MTSS)
1.1.2	Firma del decreto por la Ministra Sra. Silvia Lara	25 de marzo, 2021	Silvia Lara, Ministra (MTSS)
1.1.3	Revisión del decreto por Asesoría Legal del Ministerio de la Presidencia	9 de abril, 2021	Elizabeth Muñoz, Directora de Despacho (MP)
1.1.4	Firma del decreto por la Ministra Sra. Geannina Dinarte	20 de abril, 2021	Elizabeth Muñoz, Directora de Despacho (MP)
1.1.5	Revisión por el Departamento de Leyes y Decretos	25 de abril, 2021	Alberto Guzmán, Asesor Despacho Vicepresidente Sr. Marvin Rodríguez
1.1.6	Firma por el Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado	30 de abril, 2021	Yoselyn Naranjo, Directora de Despacho (Presidencia)
Estado: El decreto fue firmado por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sra. Silvia Lara, y estará siendo revisado en el mes de abril por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Leyes y Decretos de Casa Presidencial.			

Paso	Componente	Fecha máxima de ejecución	Responsable
1.2	Capacitación a OGIRH	Junio 2021	Interinstitucional (DSV, MTSS, DGSC, CONAPDIS)
<p>Las capacitaciones a las instituciones del Gobierno Central y la Administración descentralizada, así como a otras intuiciones responsables de la aplicación de la norma, se realizarán considerando las diferencias que existen entre los Ministerios y órganos desconcentrados, la Administración descentralizada, las empresas públicas en competencia, los entes públicos no estatales, los gobiernos locales y los demás Poderes del Estado. No obstante, debido a la importancia de la norma, las instancias encargadas de la capacitación brindarán capacitaciones ajustadas a las necesidades de cada régimen de instituciones que sean agrupables. Las capacitaciones iniciaran por las instituciones que no hayan demostrado una aplicación de la norma, seguidamente se capacitarán a las instituciones que reportaron limitaciones o dificultades para el cumplimiento y se abordarán, por último, las instituciones que presenten menores dificultades pero que aún así precisan de un seguimiento y reforzamiento de las habilidades para la aplicación de la norma. Adicionalmente, las capacitaciones deberán dar claridad sobre las implicaciones de leyes recientes como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la Ley de Presupuesto de la República y las directrices de aplicación de dichas normas emitidas por el Ministerio de Hacienda para asegurar el efectivo cumplimiento y correcta aplicación del ordenamiento jurídico.</p>			
Actividades			
1.2.1	Elaboración del listado de OGIRH para capacitar (Gobierno Central y Administración descentralizada)	15 de febrero, 2021	Alberto Guzmán, Asesor Despacho Vicepresidente Sr. Marvin Rodríguez
1.2.2	Elaboración del plan de capacitación (objetivos y resultados de aprendizaje, contenidos, metodología, cronograma)	30 de abril, 2021	DSV, MTSS, DGSC, CONAPDIS
1.2.3	Convocatorias a OGIRH	15 de mayo, 2021	DSV, MTSS, DGSC, CONAPDIS
1.2.4	Impartición de las capacitaciones	Junio 2021	DSV, MTSS, DGSC, CONAPDIS
<p>Estado: Debido a que la elaboración del plan de capacitación no solamente responde a contenidos de aplicación de la normativa sino que también incluye elementos de normativa conexas, así como compromisos internacionales, este proceso se desarrollará interinstitucionalmente y de manera conjunta mediante la Subcomisión de Gobernanza, un brazo articulador y ejecutor, que pertenece a la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad.</p> <p>En general, los contenidos se orientan a: 1) describir los alcances y aplicación de la Ley n° 8862 y su reglamento, 2) abordar los requerimientos establecidos por la Ley n° 7600 para la incorporación de personas con discapacidad en el empleo y el trabajo, 3) conocer los lineamientos dados por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, y 4) facilitar el intercambio de información y conocimiento desde los entes rectores en trabajo y discapacidad, así como de otras instancias con experiencia en la inclusión laboral, hacia las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGIRH).</p>			

Paso 2: Identificación de plazas vacantes

Paso	Componente	Fecha máxima de ejecución	Responsable
2.1	Solicitud de identificación de plazas	Febrero 2021	Alberto Guzmán, Asesor Despacho Vicepresidente Sr. Marvin Rodríguez
Bajo el liderazgo político del Despacho de la Segunda Vicepresidencia de la República, las instituciones del Estado son requeridas a presentar la información relativa a la aplicación de la norma y, en particular, a detallar la clase, especialidad y requerimientos de cada plaza reservada en razón de facilitar la comprensión sobre la configuración de la demanda de las instituciones sobre el perfil laboral de las personas con discapacidad.			
Actividades			
2.1.1	Elaboración de la carta de solicitud de identificación de plazas vacantes en institución	5 de febrero, 2021	Alberto Guzmán, Asesor Despacho Vicepresidente Sr. Marvin Rodríguez
2.1.2	Envío de las cartas oficiales	9 de febrero, 2021	Alberto Guzmán, Asesor Despacho Vicepresidente Sr. Marvin Rodríguez
Estado: La solicitud se realizó mediante el oficio DSV-026-2021. Los resultados derivados de la gestión se presentarán en un informe final al Consejo de Gobierno, permitirán prestar especial atención a los contenidos que con mayor frecuencia representan duda para la aplicación efectiva de la norma, facilitará el proceso de priorización y organización de los grupos para la capacitación y promoverán la difusión de las plazas vacantes de manera coordinada con diferentes instituciones.			
Paso	Componente	Fecha máxima de ejecución	Responsable
2.2	Respuesta de instituciones	Abril 2021	Alberto Guzmán, Asesor Despacho Vicepresidente Sr. Marvin Rodríguez
Las instituciones requeridas mediante oficio para presentar la información de interés brindarán insumos para la definición de los contenidos de las capacitaciones, la priorización en la creación de los grupos de capacitación y la verificación de la aplicación de la norma.			
Actividades			
2.2.1	Recopilación de respuestas a cartas oficiales	20 de marzo, 2021	Alberto Guzmán, Asesor Despacho Vicepresidente Sr. Marvin Rodríguez
2.2.2	Presentación de resultados de la solicitud de identificación de plazas vacantes	9 de abril, 2021	Alberto Guzmán, Asesor Despacho Vicepresidente Sr. Marvin Rodríguez
Estado: El informe preliminar de resultados sobre las respuestas al oficio DSV-026-2021 está siendo desarrollado.			

Paso 3: Promoción de las plazas vacantes reservadas por las instituciones

Paso	Componente	Fecha máxima de ejecución	Responsable
3.1	Publicación de las plazas vacantes	Julio 2021	Departamentos de Comunicación (Instituciones)
Mediante la publicación de las plazas vacantes, las instituciones estarían disponiendo de una plataforma interinstitucional e interorganizaciones favorable para reclutar a la mayor cantidad de personas con discapacidad para ofertar sus servicios al sector público, aún cuando existen diferencias sustanciales entre las instituciones para aplicar la norma. En este proceso, será clave vincular a las instituciones con organizaciones de personas con discapacidad para que sea a través de ellas una difusión más focalizada a la población objetivo.			
Actividades			
3.1.1	Elaboración de los afiches de publicación de las plazas vacantes	30 de mayo, 2021	OGIRH (cada institución)
3.1.2	Recepción de los afiches de publicación de plazas vacantes	10 de junio, 2021	Alberto Guzmán, Asesor Despacho Vicepresidente Sr. Marvin Rodríguez
3.1.3	Elaboración de la estrategia de comunicación	15 de junio, 2021	Jorge Mora, Comunicación Ministerio de Comunicación
3.1.4	Reunión de coordinación de la estrategia de comunicación interinstitucional	20-21 de junio, 2021	Departamentos de comunicación (instituciones)
3.1.5	Publicación de los afiches de plazas vacantes en páginas web institucionales	1 de julio, 2021	Departamentos de comunicación (instituciones)
3.1.7	Publicación de plazas vacantes en redes sociales institucionales	1 de julio, 2021	Departamentos de comunicación (instituciones)
3.1.8	Publicación de nota periodística sobre plazas vacantes (Costa Rica Noticias y otros medios de comunicación)	1 de julio, 2021	SINART
3.1.9	Difusión de las plazas vacantes por CONAPDIS y otros socios clave como Gobiernos locales, sector privado y organizaciones de personas con discapacidad.	Julio 2021	Departamento de Comunicación (CONAPDIS)
Estado: La actividad se realizará a lo largo del mes planteado.			

Paso 4: Concurso para personas con discapacidad

Paso	Componente	Fecha máxima de ejecución	Responsable
4.1	Registro de personas con discapacidad en Registro Abierto Permanente (DGSC)	Julio 2021	Alfredo Hasbum, Director General DGSC
Para el caso específico de las instituciones que rigen su contratación de personal mediante el Régimen del Servicio Civil, se promoverá que las personas con discapacidad interesadas en plazas vacantes que no hayan podido ser cubiertas de manera interina y que hayan tenido que salir a concurso externo para ser ocupadas, o aquellas plazas con nombramiento interino que deban ser nombradas en propiedad por concurso externo, realicen las gestiones pertinentes en el RAP de la DGSC para ofertar sus servicios en dichas plazas vacantes.			
Actividades			
4.1.1	Habilitación del Registro Abierto Permanente para el registro de las personas con discapacidad	1 de julio, 2021	Alfredo Hasbum, Director General DGSC
4.1.2	Publicación del proceso de reclutamiento en página web y redes sociales DGSC	1 de julio, 2021	Departamento de Comunicación (DGSC)
Estado: La actividad se realizará a lo largo del mes planteado.			
Paso	Componente	Fecha máxima de ejecución	Responsable
4.2	Ampliación de listas de oferentes Administración descentralizada	Julio 2021	Oficinas de Recursos Humanos (instituciones descentralizadas)
En las instituciones descentralizadas, que no están sujetas al uso del Registro Paralelo de Elegibles o del Registro Abierto Permanente de la Dirección General de Servicio Civil, es preciso elaborar, actualizar y ampliar los registros de personas oferentes con discapacidad para realizar un adecuado proceso de reclutamiento y selección. Por lo tanto, esta actividad se centrará en facilitar el registro de personas para ofertar servicios en el marco de las plazas vacantes.			
Actividades			
4.2.1	Publicación de la convocatoria a presentación de atestados por personas con discapacidad	1 de julio, 2021	Departamentos de Comunicación (instituciones descentralizadas)
4.2.2	Difusión de las plazas vacantes por CONAPDIS y otros socios clave como Gobiernos locales, sector privado y organizaciones de personas con discapacidad.	1 de julio, 2021	Departamento de Comunicación (CONAPDIS)
Estado: La actividad se realizará a lo largo del mes propuesto.			

Paso	Componente	Fecha máxima de ejecución	Responsable
4.3	Selección de oferentes con discapacidad	Segundo semestre 2021	Oficinas de Recursos Humanos (Instituciones públicas en RSC y descentralizadas)
Tanto las instituciones cubiertas por el Régimen del Servicio Civil como las instituciones que no lo están, deberán realizar los esfuerzos necesarios para que a lo largo del segundo semestre, partiendo del reclutamiento y selección de las personas con discapacidad oferentes para cubrir las diferentes plazas, sean evaluadas y se les apliquen las pruebas de idoneidad pertinentes a fin de ser nombradas con prontitud en la institución, considerando los tiempos para la ejecución presupuestaria y, además, atendiendo a las necesidades y requerimientos institucionales de personal.			
Actividades			
4.3.1	Revisión del Sistema SAGETH-DGSC para la selección de oferentes con discapacidad en plazas vacantes	30 de agosto, 2021	OGIRH (Instituciones en RSC)
4.3.2	Revisión de listas disponibles (SAGETH-DGSC y listas propias) para la selección de oferentes con discapacidad en plazas vacantes	30 de agosto, 2021	Oficinas de Recursos Humanos (instituciones descentralizadas)
4.3.3	Aplicación de pruebas de idoneidad a oferentes con discapacidad para ocupar plazas vacantes	Setiembre, 2021	Oficinas de Recursos Humanos (Instituciones públicas en RSC y descentralizadas)
4.3.4	Nombramiento de oferentes con discapacidad con idoneidad en plazas vacantes	15 de octubre, 2021	Oficinas de Recursos Humanos (Instituciones públicas en RSC y descentralizadas)
4.3.5	Reporte de nombramientos de oferentes con discapacidad en plazas vacantes a Presidencia de la República	20 de octubre, 2021	Oficinas de Recursos Humanos (Instituciones públicas en RSC y descentralizadas)
4.3.6	Recepción de reportes de nombramientos de oferentes con discapacidad en plazas vacantes a Presidencia de la República	30 de octubre, 2021	Alberto Guzmán, Asesor Despacho Vicepresidente Sr. Marvin Rodríguez
4.3.7	Presentación de resultados de nombramientos de oferentes con discapacidad en plazas vacantes	Noviembre 2021	Alberto Guzmán, Despacho Vicepresidente Sr. Marvin Rodríguez
4.3.8	Conocimiento de resultados en Consejo de Gobierno	Noviembre 2021	Sra. Genanina Dinarte, Ministra (MP)
4.3.9	Publicación de resultados por Presidencia de la República	3 de diciembre, 2021	Jorge Mora, Departamento de Comunicación, Ministerio de Comunicación
Estado: La actividad se realizará a lo largo del periodo propuesto.			

Cronograma para la implementación del Acuerdo de Consejo de Gobierno

Actividad	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Revisión del decreto por Asesoría Legal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social											
Firma del decreto por la Ministra Sra. Silvia Lara											
Revisión del decreto por Asesoría Legal del Ministerio de la Presidencia											
Firma del decreto por la Ministra Sra. Geannina Dinarte											
Revisión por el Departamento de Leyes y Decretos											
Firma por el Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado											
Elaboración del listado de OGIRH para capacitar (Gobierno Central y Administración descentralizada)											
Elaboración del plan de capacitación (objetivos y resultados de aprendizaje, contenidos, metodología, cronograma)											
Convocatorias a OGIRH											
Impartición de las capacitaciones											
Elaboración de la carta de solicitud de identificación de plazas vacantes en institución											
Envío de las cartas oficiales											
Recopilación de respuestas a cartas oficiales											
Presentación de resultados de la solicitud de identificación de plazas vacantes											
Elaboración de los afiches de publicación de las plazas vacantes											
Recepción de los afiches de publicación de plazas vacantes											
Elaboración de la estrategia de comunicación											
Reunión de coordinación de la estrategia de comunicación interinstitucional											
Publicación de los afiches de plazas vacantes en páginas web institucionales											
Publicación de plazas vacantes en redes sociales institucionales											
Publicación de nota periodística sobre plazas vacantes (Costa Rica Noticias y otros medios de comunicación)											
Difusión de las plazas vacantes por CONAPDIS y otros socios clave como Gobiernos locales, sector privado y organizaciones de personas con discapacidad.											
Habilitación del Registro Abierto Permanente para el registro de las personas con discapacidad											
Publicación del proceso de reclutamiento en página web y redes sociales DGSC											
Publicación de la convocatoria a presentación de atestados por personas con discapacidad											
Difusión de las plazas vacantes por CONAPDIS y otros socios clave como Gobiernos locales, sector privado y organizaciones de personas con discapacidad.											
Revisión del Sistema SAGETH-DGSC para la selección de afrentes con discapacidad en plazas vacantes											
Revisión de listas disponibles (SAGETH-DGSC y listas propias) para la selección de oferentes con discapacidad en plazas vacantes											
Aplicación de pruebas de idoneidad a oferentes con discapacidad para ocupar plazas vacantes											
Nombramiento de oferentes con discapacidad con idoneidad en plazas vacantes											
Reporte de nombramientos de oferentes con discapacidad en plazas vacantes a Presidencia de la República											
Recepción de reportes de nombramientos de oferentes con discapacidad en plazas vacantes a Presidencia de la Republica											
Presentación de resultados de nombramientos de oferentes con discapacidad en plazas vacantes											
Conocimiento de resultados en Consejo de Gobierno											
Publicación de resultados por Presidencia de la República											

Fuente: Elaboración propia.